



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13630

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 69.006,13 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEIS, CON TRECE CENTAVOS), a favor del ex agente Peralta Américo Rito, D.N.I. N° 11.566.768, Legajo N° 18426/3, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F 1.1.0

1.6	Lic. No Gozada 2018	\$ 69.006,13
TOTAL		\$ 69.006,13 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acrediitándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 69.006,13 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEIS, CON TRECE CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de diciembre de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



J.S.
JÓRGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVULGADA POR DECRETO N°

5342

DE FECHA

28 DIC 2022

Registrada bajo el N°

13630

Daniela Elizabeth Estrany
DANIela ELIZABETH ESTRANY

Subsecretaria de Secretos

Subsecretaría Técnica Jurídica

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas"
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas v el Atlántico Sur"